CONTRATO N° 25/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNADEZ RUC. Nº 80039117-9 domiciliada en la Ruta 9 Carlos Antonio López (Transchaco), República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CECILIO RAMÓN LÓPEZ CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 2.335.425 ,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L** con **RUC Nº 80014633-6**, domiciliada en Avda. Central de Lolita de la ciudad de Irala Fernández, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. BRUNO IGNACIO ECHAURI** con Cédula de Identidad N° 1.774.160, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GENERAL Chaco Central

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ INTENDENCIA Chaco Central

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **337.020**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Directa N° 020/17, convocado por la Municipalidad de Tte. Irala Fernández. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**1017**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Proced.	U.M	Cant	Precio Unitario	Monto Total
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro DCP 8080 DN (original/compatible)	Multigraph	CHINA	Unidad	1	245.500	245.500
2	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro DCP 8155 DN (original/compatible) /original/ compatible	Multigraph	CHINA	Unidad	1	188.000	188.000
3	44103103-001	Tóner para impresora negro HP 85 A /original/ compatible)	Multigraph	CHINA	Unidad	2	156.000	312.000
4	44103103-001	Tóner para impresora HP p 1606 dn(original/ compatible	Multigraph	CHINA	Unidad	5	159.500	1797.500
5	44103103-001	Tóner para impresora SAMSUNG ML 1665(original/ compatible	Multigraph	CHINA	Unidad	1	234.000	234.000
6	44103103-001	Tóner para impresora HP Lasser Jetp p 2055 dn (original/ compatible	Multigraph	TAIWAN	Unidad	5	219.000	1.095.000
7	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color 662	Multigraph	TAIWAN	Unidad	4	98.000	350.000

BRUNO IGNACIO FERRARI
Nazareno Comercial Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

8	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora negro 662	Multigraph	TAIWAN	Unidad	4	87.500	805.000
9	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color 61	Multigraph	TAIWAN	Unidad	3	94.500	283.500
10	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora negro 61	Multigraph	TAIWAN	Unidad	3	85.500	256.500
11	14111507-003	Papel tamaño oficio x 10 block	CHAMEX	BRASIL	Caja	8	266.000	2.128.000
12	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Riopel	NACION AL	Unidad	30	9.000	270.000
	Total							**6.552.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Seis millones quinientos cincuenta y dos mil.-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; km 386,5 Ruta 9 Carlos Antonio López (Transchaco), Municipalidad de Tte. Irala Fernández,

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Fianzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L
Artigas 1520 - Tel. 214-190

las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

MUNICIPALIDAD TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ SECRETARIA GENERAL Chaco Central

MUNICIPALIDAD TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ INTENDENCIA Chaco Central

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Irala Fernández, República del Paraguay a los 24 días del mes de Noviembre de 2017

FRANCISCO RAMON PORTILLO
SECRETARIO GENERAL

LIC. CECILIO R. LÓPEZ.
INTENDETE MUNICIPAL

BRUNO IGNACIO ECHAURI
PROVEEDOR
NAZARENO COMERCIAL

BRUNO IGNACIO ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190